

- Stavarache, Sergiu Ciprián.
- Shabbir, Imran.
- Sirbu, Viorica.

Domicilio: calle Virgen del Pilar, número 2, 11-B.

- Garrido Sánchez, Luis Miguel.
- Garrido Ortega, Paulino.

Contra ese decreto, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 28 de octubre de 2009.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/12.441/09)

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución 208/2009 por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Ley 14/2003, de 20 de noviembre y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años establecido en las citadas normas sin que por los interesados se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de alcaldía 117/2009, de 2 de junio, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el Instituto Nacional de Estadística en fichero de intercambio H28014IA.509.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes será el de la fecha de notificación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte o tarjeta de residencia

- Anthony, Lisa. — 6 de mayo de 1979. — X-02770556-E.
- Benjillali, Samira. — 9 de enero de 1985. — X-08540823-A.
- Bilche Da Silva, Jessica. — 27 de septiembre de 1989. — CV-718586.
- Bsily, Rajaa. — 27 de octubre de 1985. — X-06245841-F.
- Camacho Herrera, Roberto Carlos. — 25 de septiembre de 1977. — X-04124542-K.
- Castillo Ramos, Óscar José. — 3 de septiembre de 2007. — No consta.
- Dahraqui, Kamal. — 7 de enero de 1986. — P-195036.
- Guamán Guamán, Benjamín. — 29 de marzo de 1980. — X-05737709-Z.
- Jerez, José Esteban. — 26 de marzo de 1967. — X-05481938-A.
- Marroquin Aayhua, Esther Bernardina. — 20 de agosto de 1959. — 3.533.072.
- Mejía Ponce, Cruscaya del Cisne. — 27 de octubre de 1980. — X-03457457-M.
- Mhamdi, El Miloud. — 1 de enero de 1966. — X-08237152-R.
- Mhamdi, Kawtar. — 6 de septiembre de 2007. — X-0984461-H.

Morales Brito, Carlos Fabricio. — 30 de noviembre de 1975. — X-05325763-K.

Moscovoi, Alina. — 15 de septiembre de 1983. — X-06106976-Q.

Naseem, Rubeena. — 28 de enero de 1980. — X-07355366-N.

Naseem, Zainab. — 5 de junio de 2004. — X-07355370-Q.

Parvaiz, Nadeem. — 1 de enero de 1972. — KD-048050.

Rendón González, Orffa Ruth. — 13 de junio de 1960. — X-04065714-G.

Rendón Valencia, Jairo de Jesús. — 14 de octubre de 1962. — X-05434596-H.

Rojas Melo, Carlos Eduardo. — 10 de septiembre de 1997. — X-09636881-L.

Rudeychuk Oksana. — 24 de julio de 1970. — X-05484452-X.

Shahzad, Khurram. — 22 de junio de 1989. — FS-5145041.

Sudelea, Vichentie. — 25 de mayo de 1983. — X-05775614-S.

Uz Zaman, Qamar. — 27 de septiembre de 1981. — KG-089305.

Xia, Anna. — 15 de agosto de 2003. — X-05668218-Y.

Xia, Yunjia. — 21 de abril de 1977. — X-02718028-A.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 28 de octubre de 2009.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/12.442/09)

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009, el presupuesto general para el ejercicio 2010, estará expuesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta entidad con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Arroyomolinos, a 22 de diciembre de 2009.—El alcalde, Juan Velardé Blanco.

(03/43.280/09)

BECERRIL DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Con fecha 9 de diciembre de 2009 fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas por las que ha de regirse la adjudicación del contrato denominado «Cesión de 5.904 metros cuadrados de una parcela de propiedad municipal para la construcción de una oficina-almacén, mantenimiento y explotación del circuito de "Pitbike/BTT", en el que se puedan llevar a cabo y practiquen los deportes relacionados con las bicicletas de montaña, miniquad y minimoto, en el polideportivo municipal "Solosprados", en la localidad de Becerril de la Sierra (Madrid)», por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: la contratación administrativa de cesión de 5.904 metros cuadrados de una parcela municipal para la construcción de una oficina-almacén, mantenimiento

- y explotación del circuito de "Pitbike/BTT", en el que se puedan llevar a cabo y practiquen los deportes relacionados con las bicicletas de montaña, miniquad y minimotos, en el polideportivo municipal "Solosprados", del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid).
- b) Lugar de ejecución: Becerril de la Sierra.
3. Duración del contrato: el contrato tendrá una duración máxima de diez años a contar desde la firma del contrato administrativo.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios, establecidos en la cláusula séptima del pliego.
5. Canon: el canon tendrá carácter de tasa, será satisfecho anualmente y será el ofrecido por los licitadores en su oferta.
6. Garantías:
- a) Provisional: 6.000 euros.
- b) Definitiva: el 5 por 100 del importe de la inversión programada, con un mínimo de 6.000 euros.
7. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.
- b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28490 Becerril de la Sierra (Madrid).
- d) Teléfono: 918 538 006.
- e) Telefax: 918 556 088.
- f) Horario: de nueve a catorce horas.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior al de la finalización de presentación de plicas.
8. Capacidad para contratar: podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y de experiencia profesional de acuerdo con la normativa de la Ley 30/2007, anteriormente indicada.
9. Presentación de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: dentro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula décima del pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, 28490 Becerril de la Sierra (Madrid).
10. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.
- b) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- c) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- d) Fecha: se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y será el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
11. Gasto del anuncio: el importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.
- En Becerril de la Sierra, a 10 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Conesa López.

(01/4.991/09)

BELMONTE DE TAJO

REGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, acordó la aproba-

ción provisional del expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación o aprovechamiento especial del dominio público local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Belmonte de Tajo, a 7 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

(03/41.932/09)

BELMONTE DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre del 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Belmonte de Tajo, a 7 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

(03/41.586/09)

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2009, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la séptima modificación de la ordenanza de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal, publicada definitivamente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 2 de noviembre de 2005, que ha sufrido posteriores modificaciones, consistentes en la creación de tres ficheros denominados "Hermandades", "Asociaciones Vecinales" y "Concursos y actividades de participación ciudadana".

La citada modificación se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada en la Concejalía de Participación Ciudadana y Calidad, sita en la primera planta de la sede institucional, ubicada en la plaza de la Villa, y presentadas reclamaciones y sugerencias en el Registro General del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Boadilla del Monte, a 3 de diciembre de 2009.—La cuarta teniente de alcalde, concejala-delegada del Área de Recursos Humanos, Régimen Interior y Asuntos Generales, Cristina Sánchez Masa.

(03/41.893/09)